

Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el eiercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR". representada por el C. JHOVANY RODEA DÁVILA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y

Página 1 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS D'VISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

- **I.5.-** Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Página 2 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,283 de fecha 24 de abril de 1972, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Notario Público número 23 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Puebla, Puebla, bajo el número 111 a fojas 109 tomo ochenta y uno, del libro 310 Auxiliar, bajo la denominación "GALIA TEXTIL", S.A.
- II.2.- Por Escritura Pública número 1,081 de fecha 19 de febrero de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Cortés Leyva, Notario Público número 29 de Puebla, se

Página 3 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos







Contrato No. U130436 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como "GALIA TEXTIL", S.A. de C.V.

- II.3.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 56,264 de fecha 29 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Macías Rivera, Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Hidalgo, Estado de Tlaxcala; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala en el Folio Mercantil Electrónico 16407\*1 de fecha 7 de julio de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, dedicarse a la fabricación, compraventa, de toda clase de artículos textiles y de manera especial dedicarse a la explotación de fabricas textiles; fabricación, compraventa, exportación, importación, diseño, maquila y comercio en general de telas, hilos, gasas médicas y de artículos textiles, así como de toda clase de maquinaria, refacciones, herramientas y equipos destinados a la industria textil, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, almacenamiento, importación, exportación, distribución, representación y expendio de medicamentos, material de curación, equipos médicos, agentes de diagnóstico y reactivos, tanto para uso humano como para uso veterinario.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número GTE-840618-IJ7.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y851001310-8
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la

Página 4 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Lote 3, Manzana 4, Colonia Parque Industrial Xiloxoxtla, Código Postal 90180, Xiloxoxtla, Tlaxcala; Teléfonos: 01 246 4616066; 5589 7689, Fax: 01 246 4616067 y 5294 0213, ; Correo electrónico: <u>irodea@galiatextil.com</u>

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1,160,693.28 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,901,733.20 (DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

Página 5 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





M



Contrato No.
U130436
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 6 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Página 7 de 27

COORDINACIÓN TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos,







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de

Página 8 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL **PROVEEDOR"**, mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Página 9 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la

Página 10 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumen

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como Anexo 2 (dos) en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de

Página 11 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

						PI	PRESENTACIÓN		
GPO G	GEN E	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	

Página 12 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







#### Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2	ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM2	ENV	200	PZA

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

					PRE		ESENTACIÓN	
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NI¥OS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA

PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

Página 13 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

#### **Empaques Primarios:**

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empagues Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL \

este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y Bondiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" podrán consultadas la página electrónica: (mismas que ser en http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRALI

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

Página 17 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y sondiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve

Página 18 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL 1

Site Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la Dívisión de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la

Página 19 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





N



Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

#### "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.
  - En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

Página 20 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL I

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

Página 21 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL.

8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

Página 22 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad
para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en
cualquiera de las causales siguientes:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 23 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y sendiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Página 24 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y alos documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 25 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL |

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos:







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de Anexo 2 (dos)

números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de

Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres)

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 26 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"ELINSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES Representante Lega

"AREA CONTRATANTE"

JHOVANY RODEA DÁVILA Representante Legal

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con le grevisto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamiantos en Materia de Asquisiciones, Arrendamientos y Servicids del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130436 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASSIGIGGIOG

Página 27 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Siste Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2013/11/19

HORA: 06:26:00 p.m

PAGINA:

No. REQUISICION: 0990060040114H72 No. CONTRATO: U130436

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1

: GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V. : GTE -840618-1J7

PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00033672

MAXIMO NETC IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO

EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCH

Marca: GALIA 0 5.00 CM. 060 869 0202 11 01 0 5.00 CM.

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: GTE -840618-1J7

COBERTURA :

30,020 098001150900 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$290,173.32

\$2,901,733.20

\$1,160,693.28

\$2,901,733.20

\$1,160,693.28

396.66

3.01% \$90,360.20

\$2,992,093.40

\$99.67

30,020

12,008

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLONE CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.

MÁXIMO : DOS MILLONES NOVECIENTOS UNO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.

# TANGO SO





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

#### ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegaciona, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/r Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 311TO Chihuahua, Chih.	Erogaciones

septiembre, 2013











Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Piso Código Postal 62000 Col. Centr Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepi Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.J.	Departamento de Bresuntesto Contabilidad Erogaciones Calle Gresorio Torres Quevedo N 1950 Colonia Centro, G.P. 64010 Monterte N.L.











Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad e Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultura Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sos Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Co Industrial C.P. 97150 Werna Yuc.









Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DELEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Álmacén Delegacional Carretéra Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Pracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Lincoln S/N Esq. Entravalle Jesus Candi









Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagona Defensores de la República esquina 6 Poniento Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pro Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. F 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Call Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Co Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 3 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industria El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yu Departamento de Finanzas y Sistemas de UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatolog Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatolog Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institute Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Av. Colector 15 S/N, Esc. 118 Institu













Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DELEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gíneco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Álta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 3'30, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Pinanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA		LUGAR	DE PAGO	
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena	División Tiburcio Pedraza),	de Trámites Montiel No Col. San	y Érogaciones, . 15 (esq. con Miguel Cha Miguel Hidalgo.	General Gómez

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

#### Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

#### LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración

90 Técnica



#### CMSEA CONSTRUCTION OF THE (29a) (29a)(29)(29)(29)DIMEST COM SE DE EOW SE (28a)(28a) (28)(28)(2) FECHA DE ELAB. (7) TELEFONO(S) (27a)(27a) (27a) (27) (27) (27) RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (10) E-MAIL (3) R.F.C. (PARGOD) (MY) (1) HOJA ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CEDULA DE ACTUALIZACION DE NÚMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES (26a) (26a) (26a) (26)(26)(26)LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014. (25a)(25a) (25a) **SCMS** (25)(25)(25)(9) TELEFONO(S) (24a) (24a) Coordinación de Adquisición de Blenes (24a) B18208 (24) (24) (24) División de Bienes Terapéuticos BKGS海岸GRS其中MGRS中 (23a)(23a)(23a)(23)(23)(23)Contratación de Servicios (22a) (22a) (22a) (22) (22)(22) (21a) (21a) Coerdinación (21a)(21) (21) (21) Serricios (20a) (20a) (20a) (20)(20)(20)LIBO. A CANTIDADE PIEON (19a) (19a) (19a) (19) (48) (3) OANTIDADIR KITI ANTIDATOR (18a) (18a) (18a) (18) (18) (18) GORRERNO DE LA REPÚBLICA RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8) MÉXICO (17a)(17a) (17a) (1) ELABORO (17) NOMBRE DEL FABRICANTE (4) NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5) (15) 15) (15) (16) (16)(14) (14) (13) (13) (17) DOMICILIO: (6) (17) DESCRIPCION DESCRIPCI $\equiv$





SI DI NA

septiembre, 2013



















NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

#### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

#### CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posíble cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

#### LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado <u>medicamentos</u> similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del articulo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Catzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

septiembre, 2013



SEDENA



130







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

#### INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
1) Hoja: de:	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedulas.
2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cedula.  Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de
3) RFC:	Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona fisica, incluyendo su homoclave
4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión de pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedo adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cedula o el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde pued comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, pes y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	13 46 14
(11) Gpo	3 digitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo o suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.

















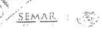
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr	2 digitos que determinan la variante en la presentación del articulo para con otro similar con distinta presentación.
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
	NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp. tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = 10, 500.000 = 500, 1.000 = 1, etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc.
	NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en elicaso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos, ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completes y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y escundarios o colectivos.

















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en <b>gramos</b> que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centimetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm <sup>3</sup>	la cantidad en decimetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm <sup>3</sup>	la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm <sup>3</sup>	la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salue como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.



















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la qu tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM3, CM3 Y MM3 ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.















COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBEICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABÒRATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014",

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

#### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33/Y 33 BIS DE LA LE DO GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGAÇIONES Y UMAES). ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA-LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PUBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA TUNTA DE ACCARACI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO. (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL JUÁREZ, CP 06600, DEL CUAUHTÉMOC, NEXICO JUAN MOIS CALLEJA DINES A DORES

A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNO AL DR. FERNANDO SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRÊNDAMIENTOS PUBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SEGUERO

LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-ANTECEDENTES

9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL ANO EN CURSO. MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE, DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES PRIMERO - SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8789, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICJTACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIANO OFICIA FRACCION I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26

Cond W A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PERPUCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ( NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CAMENTOS V FOLIDO MEDICO S.A. DE C.V.	FHANCISCO SAVIEN TELESTRO SPINOTIES
CAMENIOS LEGGIO CITATORIO CONTRA O A DE CAMENIO CONTRA O A DE CAMENIO CONTRA O CONTR	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO SEXTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

			2-		resente blece la		PZA	= /
		VERACRUZ.			Ademas de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	PRESENTÁCIÓ UNI CANT T	ENV 200 F	
	RMINOS	SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.			ero 20 (VEII) er entregados ente.	.ión	N O	4
E DE DECIR	GLOSARIO DE TÉRMINOS	ERVICIOS DI			Anexo Núm os deberán s Mexicanos vig	DESCRIP	GASAS. SECA COHTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO.	N
	GL08	REFIERE A S	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	ENA	Ademas de lo establecido en el Anexo Número Convocatoria, los siguientes productos deberán ser en Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	DIF: VAR	11 01 AI	M
	-	SSA: SE	ADICIONES D	Mes ver	de lo establi oria, los sigui oea de los Est	GEN : ESP	436 0057	A
	1	00	11.2. CON	PARAE	p C	O.B	090	/ Lilling on
		(50)			o yeinte) derta presentele egados como 10 establece la	ENTACION		2
	S	LES-Y-ESTA			o (Velivite)	PARES		7
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPIFA)			Numero 2 Seran ser ent nos vigente.	. Windipole	Esource of the second	2
Dia	GLOSARIO	ARIA DE SALI	REGA.		en el Anexa productos del nidos Mexica		A NAME OF THE PARTY OF THE PART	13/
		SA: SECRETA	NES DE ENT	YSEDENA	establecido s siguientes pos Estados U		ESP DIF	
		SS	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	PARA EL IMSS Y SEDENA	Además de lo establecido en el Aheko Número Convocatoria, los siguientes productos deberan set el Esmacones de los Estados Unidos Mexicanos vigente.		GPO GEN	
NO.	-		2 11.2	PA	Cor	3		
a manager is taken								



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICI

UNIDAD DE ADMINISI HACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA (1)
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA | NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

avés del administrador de contrato, podrá Los que presenten especificaciones distintas a ferror a la propuesta, vicios ocultos o bien, a las solio que presenten especificaciones distintas a cuan r por escrito o correo electrónico, aplicando la cuan r por escrito o correo electrónico, aplicando la cuan r por escrito o correo electrónico, aplicando la cuan r por escrito o correo electrónico, aplicando la cuan riador del incumplimiento, de igual manera subiles contados a partir de la fecha de su nute, los Servicios de Salud de Veracruz decutiva correspondiente al 20% del costo podisse último, deberá proceder a la recolección costo de Salud de Veracruz podel o la contados a partir de rece de Salud de Veracruz podel o la costo confide de Veracruz podel o la costo confide Salud de Veracruz podel o la costo confide de Veracruz podel costo confide de Veracruz pod		1		
CANJE Y DEVOLUCIÓN:  ALA SSA  Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá far al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones disfintas a stablecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, do el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda alectar la ad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera á cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales ables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un o que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su cación.  aso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el istro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz rán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo os insumos entregados en un plazo no mana de veracruz po de la recolección os insumos entregados en un plazo no mana de Salud de Veracruz po de la recolección os insumos entregados en un plazo no mana de la recolección os bienes devuellos.  Servicios de Salud de Veracruz po de Salud de Veracruz po de la recolección os bienes devuellos.	ALAS	Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.		
	ALAS	Los Serviclos de Safud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.	En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (dias) trábles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz por el presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el partir de de los bienes devueltos.	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" IMSS

			7
El IMSS/SEDENA/SSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE	El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	Agregar:  PARA EL ISSSTE  Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el 1SSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.
El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA	El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 16.5 CANCELACION DE GLAVE  PARA EL ISSSTE no se igolive rexto
NO.	6		10

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. IMSS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE TRAMA. PESO MÍNIMO CAPAS. NO ESTÉRIL DE ALGODÓN ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO PZA 200 EN 10 出 ALGODON, LARGO, 7.5 ALGODON, LARGO, CM ANCHO, 10 CM. CM. ANCHO. 5 CM. CORTADA. CORTADA, GASAS. ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO 5 0107 436 090 188 -

POR M2 19G/ M2, LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM.

ÁREA 432 CM?

NO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

5		IESENYACIO	28	24 PZA	
3			ENA	EN	
			DE DE RAS	DE DE YAO	W 9
CAPAS. DOBLADA 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN	TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 196/ M². LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM²	NOIDHIUSEIG	GUATAS. DE TELA NO TEJ DE ALGODÓN 160% MEZCLAS DE FIBRAS ALGODÓN Y DE FIB ARTIFICIALES SINTÉTICAS. LONGITUD: ANCHO: 5 CM.	GUATAS. DE TELA NO TEJ DE ALGODÓN 100% MEZCLAS DE FIBRAS ALGODÓN Y DE FIB ARTIFICIALES	SINTETICAS, LONGITUD: 5 M
5		NTE)	10	10	
:		O (VE	=	11	1
		10 20 TO	Ú .		-
<u> </u>		MIEN	A		-
3		SUCER	ă		-
8		AN REC	<u></u>	93	H
		E)	OF GUÁTAS DE TELA NO TEJIDA, ENV 24 PZA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 6 CM	01 GUATA QUIRURGICA, DE TELA ENV 24 PZA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 57M***WNGH9-10-GM**	1 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日
		ANEXO NÚMERO 20 (VEIN) REQUERIMIENTO	Mo GPO (FEM ESP DIF 191 060 461 0147 11	192 080 461 0154 11	
450 0100 1 00000 000000	DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN	DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2. LARGO. 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1162 CAP?	20 (VEINTE)  DE ALGODÓN 100%. TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2. LARGO. 10 CM ANCHO: 10CM. ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)  REQUERIMIENTO	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  ANEXO NÚMERO 20 (V	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  REQUERIMIENTO  TO GENERAL MISSOR  ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  REQUERIMIENTO  TO GENERAL MISSOR  TO GENERAL MISSOR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. IMSS

											Y
27	PZA				<b>分類的</b> 為事務			_	1		
54	24				MR DEBI DECIR	29.77	29.77	29.77	29.77	29.77	
EN	ENV				<b>展览</b>			28.93	28.93	28.93	1
% 0 S DE IBRAS Y/O	TEJIDA, 0% 0 AS DE FIBRAS	Y/O ): 5 M			 			PZA 28		PZA 28	
A NO TEJIDA, 100% O FIBRAS DE DE FIBRAS Y/O NGITLID: 5 M	LA NO TEJ	NGITUE				PZA D2A	PZA	PZ	PZA	PZ	
AS. DE TELVAL DE TELVAS DE DÓN Y 1 PECIALES	15 CM. DE TEI	ALES CAS. LC 20 CM.			- 6 ÷			-	4	- V	1
GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITIJD: 5 M	ANCHO: 15 CM.  GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS	ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM.				PZA		PZA	PZA	PZA	\
0 0 2 7 7 7	10		NTE)	N PMR		11 01	11 0	11 01	11 01	12 01	1
62			0 (VEII	IFICA			6611	6637	6652	8678	\
461 0162	461 0188		IERO 2	E MOD	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		168	168	168	168	
060	090		ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	CLAVES QUE MODIFICAN PMR	) B	090	090	090	090	090	
193	194		ANEX	CLAV	2	11	87	88	16	86	
ENV 24	194 060 461 0188 11 01 GUATA QUIRURGICA, DE TELA ENV 24 PZA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.				AMENO NÍMERO 20 (VEINTE)	HILLAU GOMENIA DE LE CONTROL DE LA CONTROL D					
			13								
6											

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO NUMERGO-200 (AG) 168 (B) 17 (C) 17 (C) 17 (C) 18 (B) 18 (B) 18 (C) 19 (C)	2												
101 060 168 8302 11 01 PZA 1 P	29.77	29.77	15.20	1,428.53	116.79	8.57	9.62						
101 060 168 8302 11 01 PZA 1 1 103 060 168 8309 11 01 PZA 1 1 103 060 168 8309 11 01 PZA 1 1 100 060 100 060 100 01 PZA 1 1 1 01 PZA 1 1 PZA 1	28,93	28.93	14.76	825.66	112.50	8.28	9.39						
101 080 168 8302 11 01 PZA 102 060 168 8330 11 01 PZA 103 060 168 8328 11 01 PZA 104 060 207 0654 00 01 PZA 105 060 308 0177 12 01 ENV 337 060 879 0143 11 01 PZA 338 060 879 0140 11 01 PZA REQUERIMIENTO  CLAVE: 060 550 2707 02 01  CANTIDAD MÁXIMA: 30,792  CANTIDAD MÍXIMA: 12,316	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA						
101 060 168 8302 11 01 102 060 168 8302 11 01 103 060 168 8328 11 01 140 060 207 0054 00 01 163 060 308 0177 12 01 337 060 879 0143 11 01 338 060 879 0143 11 01 CLAVE: 060 550 2707 02 01  CANTIDAD MÁXIMA: 12,316  CANTIDAD MÍNIMA: 12,316		-	_	-	901	-	-						
101 060 168 8302 11 103 060 168 8310 11 103 060 168 8310 11 11 103 060 168 8310 11 11 103 060 168 8310 11 12 337 060 879 0143 11 13 337 060 879 0150 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	PZA	PZA	PZA	PZA	ENA	PZA	PZA						
	10	10	10	10	10	Б	10		(E)				
	=	=	E	8	12	Ξ	=		EINT		201	316	
	8302	8310	8328	0054	0177	0143	0150		20 (V	0	2707 0	MA: 30	
	168	168	168	207	308	879	878		MERO	IIENTC	) 550 2	MÁXII MÍNIN	
	090	090	090	090	090	090	090		XO NÜ	UERIN	VE: 06	TIDAD	
	101	20	103	140	163	337	338	Brimmen	ANE	REO	CLA	CAN	
						B. B. Cana		301/1					

TO DICE: The second of the sec REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13) ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

NO GPO GEN ESP DIF VAR WAR WEST DESCRIPCION PRESENTACION PMF SENTIDAD REQUERIDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

VEO,504		85,491
MAXIMO 1,876,258		213,727
29,570		0
73,923		0
MINIMA 720,934		85,491
MAXINA 1,802,335		213,727
72.41		87.46
		EOP
-		-
		EOP
THE STATE OF THE S	四〇 口口 ひとるつ	PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPI ADUH.  EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE ARF., CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS- PORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADOR.
	01	5
	10	10
	2186	2210
	345	345
	080	090

NTACION | PINR | SANTIDAD REQUERIDA: SANTIDAD | DEMEN OR DELEGACIÓN O UMAE (ANEXO NÚMERO 13)



SSWI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	86,385
	215,911
	0
2000	0
764,609	86,365
EQP (2.41	215,911
1877/	87.46
Di di	ЕОР
<u> </u>	EOP
EN BOMBA DE , ESTERIL, , FILTRO DE- ON, MECANISMO OR, MECANISMO AS DISPOSITIVOS IE DEAGUJA,	CIONES DE RECON BOMB A MEDICO, ESTERIL, TA, FILTRODE AIRE, APACIDAD DE 100 NML CAMARA DE 70, TUBO TRANS- JORN DE FLUJO CON ARA IN-YECCION, ATADOR, RES DE BA-YONE TA
EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE-AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEX-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTHANSPOHTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE ALGULADOR DE AVONETA Y ADAPTADOR DEAGUJA, DESECUENCIOS DE DAVONETA Y ADAPTADOR	PHOLECUCHES OF BAY SHELLY AND
01 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE C MACHOGOTERO, TUBOTRANSPORTADO RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OM RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OM RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OM TUBOTRANSPORTADOR TUBOTRANSPORTADOR DE CONTOCIO CON DE DAYONIETA A ADAPT	HOTECTURES DE BATONE, 17 TAG EQUIPO PARA APLICACION DE SOLU VOLUMENES MEDI-DOS PARA USAF DENIFUSION, DE PLASTICO GRADO DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONE CAMARA BURETA FLEXIBLE CON G MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA E GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTE PORTADOR, M ECANISMO REGULA DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "Y" OBTURADOR DE TU-BO TRANSPOI ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTO ADAPTADORDE.
01 01	10
2186 01 01	2210 01 01
01 01	10
2186 01 01	2210 01 01

16) DEBE DE DECIR:

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

INCLUIR:

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE



IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

legación Guerrero	090	345	2186	10	10	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U. SARSE EN BO	EQP	-	ЕОР	3,240	1,296
legación Guerrero	090	345	2210 01	10	10	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	-	EOP	2,184	874

	11	
DICE:	Anexo 23, única viñeta:  Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves  Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves  ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.	Anexo 26,último párrato  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:  "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes conficación, deficiencias de la fecha de su recepción de la fecha de la fecha de su recepción de la fecha
		<u>₹</u>  ŏ
9	4	18

de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes.

> calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes

Emod.w X

22



SSWI

TAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

O LOS CAMBATACIÓN DE SERVIC

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICÁ NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

					1		
se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:		THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND	CLAVE: 88888888 JILLS	SO S	Interpretation   Interp
pice:  se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3.	SARRAS:	ANEXO NUMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CODICIO DE CONTROL DE CON	では、10mm 10mm 10mm 10mm 10mm 10mm 10mm 10mm	CLAVE: 88888888 JUNE		
9	19		20				

MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON

£ 1990

M. M. Deven J.

VEZ



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR 

LA CONVOCANTE.EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA. CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DI\$PUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE 3

DE BUENAS PRACTICAS DE DE ACUERDO AL PUNTO-241-SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS PREGUNTA:

CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS | COCTI.
HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO LOS ESTUDIOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. CONSTATAR 2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAFO DICE: A FIN DE CORRESPONDAN. CALIDAD

DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES

LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR

AL CORREGIDO.

m peved

PREGUNTA:

YYV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

#### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR DICE QUE DEBEREMOS DE ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCIÓN SIMPLE SE DEBERÁ SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, CORROBORAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL PARA FOTOGRAFÍAS, ESPECIFICACIONES LA CONVOCANTE. PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O | CATÁLOGOS QUE ACREDITEN QUE SUS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROÇESO DE ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO. TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS ECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS? DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICÁDOS PROPUESTA TECNICA INCISO C) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE? EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: III. COPIA 9 10

PREGUNTA:
¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA
¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA
ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA
CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA
COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA
BANCARIA?

A Hand w 4 8 Safe



SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN —
- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN —
- LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN —

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

			1 -	A)		
ABASTECIMIENTO, SÓLO SE ACEPTARÁ UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ES CURRECTA SU AFRECIACION.  DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO. DE ACUERDO A SU VIGENCIA. SERÁ A PARTIR DEL 1 DE		TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:  PARA EL IMSS	
Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos ABASTECIMIENTO, SÓLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA UNA para primero y segundo lugar.  PRECUNIVA.  PRECUNIVA.  PRECUNIVA.  PRECUNIVA.  PRECUNICANA  POR LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LOS PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.  DE LA CONVOCATORIA.	Punto 7.1 5°. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS		Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014.	entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?	and a state of the
	8	4				_
						1

MSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA LOS GRUPOS DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL APLICACIÓN CON EXTEMPORÁNEA CONVENCIONALES. LICITANTE (7): SUPLEMENT

A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, LAS SOLICITUDES QUE NO QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA SEÑALADOS, PODRÁN SER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ESTAR DIRECTAMENTE SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MANERA CONCISA LOS REQUISITOS Contenido Nacional será presentado en la DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. DE Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta CUMPLAN CON PLANTEARSE

NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:

Punto 11.1 último párrafo para IMSS.

protestada de grado de Propuesta de cada licitante

CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE

COMPOS M. A



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (8): INTERBIOL, S.A. DE C.V., RESPUESTA

UMAE'S, ¿LAS PODRIAMOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD? POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O

N

EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:

SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QU SISTEMA SAL

FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAÍS

CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la

EXTRANJERO

presente licitación aceptara bienes de origen extranjero

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP,

QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el insumos de los bienes y demás aspectos que determine la general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado en la cual únicamente podrán participar que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, Secretaría de Economía mediante reglas de carácter éstos, se haya realizado la reserva correspondiente. Nacional, \_:

Charad - m 2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIRI NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEAAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA OUE QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO. ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTE DOCUMENTO. EN LA PÁGINA 166 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO" LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARAN LAS M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. ACLARE ¿CUÁNDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE? SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERÍA? VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS. EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. SIGUIENTES SUPUESTOS: S

EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE ES CORRECTA NUESTRA

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

APRECIACIÓN?

COMO-W



SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

								/					
MARIS, S.A. DE C.V. Respublista No se reolijeren muestras para la Evaluación Tecnica.	SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN	APROBADO POR LA COCTI.  EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR	AL CORRECTION. FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO	20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA						EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M2	MÍNIMO.		
LICITANTE: (16) INDUSTRIAS PC PREGUNTA	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047- SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL NGO-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON NGO-2013, NO MENCIONA SI ES DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN	DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA APROBADO POR LA COCTI.  CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORAY QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR		CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS.  NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01	NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01	NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01		SE SOLICITA DE LA MANEHA MAS ATENTA NOS COLOCITA DE LA CUERPO DEL CAMPOS REQUIEREN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL	PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA	POSICIÓN DEL MISMO.	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS L'ANTINES.	NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01	NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01
2	1	. s					9						
		*											

74

m perco



SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

					. /	
S.A. DE.C.VRESPUESTA	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFISIÓN SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE		APAS	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN, QUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.	E81
LICITANTE (20): BAXTER,	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION. BOMBAS DE INFUSION, INCISO E) Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funja como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravío de los equipos (bombas de infusión).	CION / UMAE	Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y continuar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja Calitornia Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umae Trauma Magdalena de las Salinas, Umae Gineco Obstetricia del CMN la Raza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de Infusión ( Set's ) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE.  Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Se solicita a parece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	Chad- m & A A W
	7		e	4		
		8				



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

		LICITANTE (23); DALTENI PROVEE PREGUNTA	MACIONAL, S.A. DE C.V. RESPUESTA  CONTADAR  CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y
-		6.3 Praceíon III. Solicito a la convocante ratifique que en caso de no aplicamos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	ECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOT ECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FI INTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADO
		6.1 Inolso N) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPyMES por lo que no le	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES.
N	2	desechamiento el no presentar dicho anexo.	ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
			SE ACEPTA SHI PETICIÓN.
	es	6.1 Inciso L) Solioito a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la Solioito a la convocante nos confirmes a encuentre vigente y este en frámite columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en frámite columna.	
		Su pronoga.	FR CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN CASO DE CUMPLIR CON LA
	4	15.1 Garantía de los bienes. Solicito a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los instituto para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en bases para cada instituto, favor de confirmar.	DOCE MESES, NO
	2	Anexo 13 y Anexo 15.  Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confignar.	NOMBRE DEL FABRICANTE.  F. CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERA LISTAR LAS CLAVES O
	4	ANEXO 11 Favor de informar si en las lineas que se enquentran en este anexo debeleranos	
	>	indicar la siguiente informacion:	
i.		Town of the same	

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 **LICITACIÓN PÚBLICA** (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DE LA SSAE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7	12 1500	3.2 Fecha, hora y domicilió de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de SE ACEPTA SU PETICIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al PIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.
	2	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes pregunta: En caso de que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación otorgados por la COCTI?.

SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL GITADO ACUERDO CUMPLIENDO PARTICIPARA. ia membretada del licitante. 2.1 C Para los productos que por su naturaleza no regul Docietto Canitario v están contemplados en el tanexo clave asi y están contemplados en 2 (dos) con la ¿Debemos presentar el anexo página de internet emitida por descripción de cuadro básico Registro Sanitario

EN ISU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO

긥

QUE

CLAVE

REFERENCIANDO

EN DE' LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: de los bienes ofertados que estén situados en

194

T



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. CLAVE 060 066 1003 02 01.

PRESENTACIONES 250 ML, 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE: 5.- ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR? ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS. PREGUNTA

2

LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UAMES SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.

Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA.

TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y LOS PRECIOS NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL COBRANZA.

CONDICIONES

REFERENCIA

DE

MÁXIMOS

NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

QUE, CONFORME

VEZ

SI; TODA

RELACIONEN ENTRE

ENTIDADES

LAS

DE

POR PARTE

CONVOCAN

OUE

PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y-GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO. 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-CUMPLIR CON DE LAS NO SE OMITE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERÁ DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA ECONÓMICA.

DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO.

ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO?

Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO

PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL

POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE

NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS

DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL

INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.

ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO UNIDOS PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA MEXICANOS VIGENTE: ... ULTIMO PARRAFO:

PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 5) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMÍTE REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL SE SOLICITA SE ACLARE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PRECUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR RESPUES INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.

a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERÁ ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI

b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGIRÁ QUE ESTÉ VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SINO QUE DICHA VIGENCIA ES EXIGIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

c) DADO GUE COFEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESAHOGO DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF), SE SOLICITA GUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COFEPRIS.

REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60.

A) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUÁL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.

B) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUÁLES SON LOS DATOS

4 PRESENTADA POR RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS

A) ES CORRECTA SU OBSERVACION

B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

C) EN CASO DE-QUE EL IMSS LO REQUIERA

A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PA

B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.

6600

373

MSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto consistentes en el pacta suntservanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, de la licitación."-

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES, QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA-

PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FLJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES. ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.--

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (https://eombranet.funcionpublica.gob.mx) y en el portal de compras en el imss. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

392

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIGITACIÓN-PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DE LA SSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. IMSS

	EMPRESA	REPRESENTANTE	ITANTE	WASHINGTON PRINT NOW TO SEE THE WASHINGTON	
DISTR MEDIC C.V.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	1 TELESTAO		
BAXT	BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	ELO		
	, Аяел Ууо саяво		NOMBREV	FIRMA	
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION BIENES Y SERVICIOS	JÓN TECNICA DE			
	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	APÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ	EAL GONZÁLEZ	
	REPRESENTANTE DE LA COORDINAG BIENES Y SERVICIOS	LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE			
*:	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	SIÓN DE MATERIAL	TNG. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS	PINA SERRATOS	
	ITE DE LA	DIVISIÓN DE INVESTIGACION DE		A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
	JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE MERCADO	DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE	LIC. MARCO MATONIO	LÓPEZ GONZÁLEZ	Physical Constitution
	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE MERCADO.	DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE	Library Company	SO DE LA COMPENSION DE	And the state of t
		Janod.w A	11	393	
	1801				



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA:019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Now	LIC. LEGNARBO VARVERDE GONZALEZ  JE  ACT. ELISA BALANDRA PINEDA	C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO	JN LIE-STINFORMAND ROBLERO JIMÉNEZ	OL ING. ALINE JUGAL DE ELORES	I G. KARINYA LESANDRA MEDINA LUNA	No start of
AREASENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO. TITILI AR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D	ABASTO.  REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	The transfer

394

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN-PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUIA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO DUBÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	MAYR SNIDD.E-M ROBERTO ARELLANO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	DRA. JUANA JUÁREZ SOLIS
REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS	The state of the s



IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

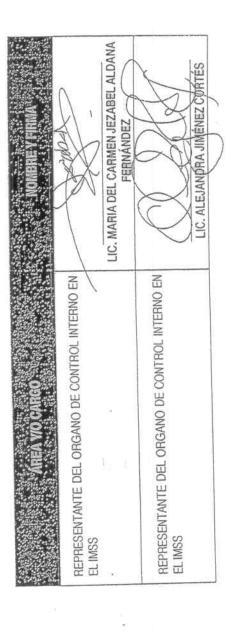
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS



396



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130436 LICITACIÓN PÚBLICA NACIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



### DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

								Dictamen	de Inversión	
FOLIO:	0000000566-2014							X Dictamen	de Gasto	
Dependencia	a Solicitania	09 Distrito Fe	ederal Nivel C	Central						
Dependence	a continu		Centrales							
		00300.1								
	3	10000	ntrolAbasto							
Concepto:		OFICIO 2901 DEL 22/08/2013	PARA MATE	ERIAL DE CURA	CION 2014					A
Fecha Elabo	oración:	04/09/2013								
Total Compr Cuenta:	rometido (en pesos): 21053002	\$ 4,105,888,928. DE MATERIAL DE CURACION		Uni	dad de Informa	ción: 308001			Centro de Costo	s: 150900
	for the manufacture					AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	MAR ABR	MAY 358,959.9	JUN 298,046.8	JUL 364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173,2
304,05		335,273.1 293,649.3	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
en el compi	Módulo de Contr rometidos para di	del área solicitante el destino jercicio fiscal en curso, y qui ol de Compromisos, en la ar inicio a las gestiones de a	adquisición Li	ATENTAM ATENTAM ic. Armando Rive ivisión de Gestió	ervicios con bi ENTE era Téliez	ase al marco i	Simetive vig	DIA MES	AÑO S	
	1	T.		DICTAMEN DE	FINITIVO					
	CONTRA	TO No.			EXICANO DEL SEGUAC	The same of the sa				~
	IMPORTE	: DEFINITIVO (EN PESOS) :		COORDINACIÓN E INFORMACIÓN DIVISIÓN	DE GEST	TICA	S 3.5	.00		\
	SE EMITE SU EL IMPO	JJETO A LAS CIFRAS DEFINITI RTE DEBERÀ RATIFICARSE UN	VAS QUE AP	PRESU PRESU	PUEST DIV	A L C L		AZÓN POR LA RCICIO 20 M Elável 8 V9-0	D9-061	18,

1



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



de Blenes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración

1000

Bienes División de Bienes Terapéuticos Coordinación de Adquisición Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Servicios GOBIERNO DE LA REPUBLICA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CONPMR)

FECHA: 04-10-2013 DELEGACION Y/O UMAE: (solo aplica para clavas de insumos, para Bombas de Infusion) FAB. (X.). DIST. (1).

NO. DEL GALIA TEXTIL, S.A. DE C.Y. DOMICILIO: LOTE 3 MANZANA 4, PARQUE INDUSTRIAL XILOXOXTLA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, TLAXCALA, C.P. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. LA-019GYR047-N50-2013 90180

R. F. C: GTE-840618-IJ7 jrodea@galiatextil.com\_gilberto@gallatextil.com FAX: 5294-0213 5589-7689 TEL.:

la empresa participante): ventas\_mexico@galiatextil.com, CORREO ELECTRÓNICO (de

DIVISION DE CONTRATOS

MEXOS

GRANDE (X

MEDIANA ( ) PEQUEÑA ( ) MICRO ( ESTRATIFICACIÓN:

Cant. Max R.F.C. del . Cant Min Pais de INSSASSIE, SEDENASSA SEMARIPEMEX පී 5 d CLAVE(S) Esp. Gen. Gpo

\$ 12.45 \$ 25.93 2,823,195 354,644 1,129,278 143,597 GTE. 840618-1.7 840618-251 TEXTIL, S.A. TEXTIL, S.A. DE C.V. DE C.V. GALIA México México GALIA GALIA GALIA GALIA OFICIO No 103300EL520054 708C89 SSA PRORROGADO NO REQUIERE GRO PZA 300 S EN EN TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM LONGITUD, 70 AHCHO, 45 CM. LAMINAS. ENROLLADO COMPRESAS VIENTRE ALGODON PLISADO. T 5 = 7 0104 0153 231 950 090 090 143 12

a galia

1.01%

1.01%

Maxcala C.R. 90180 Tel. (246) 461 6066 gua Caliente N 255-A Anua Callente IN 255-A Col. omas Hipógromo Naucalpen de Juárez Edo. Mex Jéxico 539-00 Del. (555) 589 7689 Faxx 555) 294 0213

Lote 3, Manzana 4 Parqua Ind. Xiloxoxtia



Galla Textil, S.A. de C.V.

ZENOISIMO

13.01%

\$ 49.57

2,665,242

1,066,096

GTE-840618-L/7

GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

México

GALIA

GALIA

PZA

200

EN

GASAS. SECA CORTION. DE AGODÓN 100%. TEADA DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTREM. 1PO DE ESTREM. 1PO DE TEMPO VIL DE 20 X 22. TITULO DE HAO DE 28 A 22 MAT TANTO EN INDIMARSE COMO EN TRAMA, PESO MÁRNAO POR MAT 1950 MA. LARGO, 16 CAMANCHO.

5

-

0107

436

090

88

CORTADA. ALGODÓN

0282086 SSA PRORROGADO

%



1%

%

Galia Textil, 5.A. de C.V. Lote 3, Manzana 4 Parque Ind. Xiloxoxtla Tlaxcala C.P. 90180 Tel. (246) 461 6066

Agua Caliente Nº 255-A Col. Lomas Hipódromo Naucalpan de Juárez Edo. Mex. México 53900 Tel. (555) 589 7689 Fax. (555) 294 0213

	11		M	7	0
	1	1	/		
	1		× ,		
1	Y	1	·		
			-		

	3.92%	0.00%	8.019	
	\$ 143.38	\$ 39.36	\$ 114.19	1
	73,840	280,477	35,086	
	29,548	104,191	14,034	$\setminus$
	GTE- 840618- LJ7	GTE- 840618- L/7	GTE- 840618- L/7	
	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA México TEXTIL, S.A. DE C.V.	
	México	Wéxico	México	4
	GALIA	GALIA	GALIA	
	GALIA	GALIA	GALIA	
	0282CB6 SSA PRORROGADO	2103C90 SSA PRORROGADO	2329C2013 SSA	
	RIL	PZA	PZA	1
_	-	200	24	
	RL	PoT	EW	
10CM AREA 1152 CM	GASAS. SIMPLE. SECA. DE ALCODOM, TIPO HOSPITAL ROLLO TEJEDO PLANO (DOBLADA) LARGO. 91 M ANCHO.91 CM.	GASAS, SECA CORTADA, DE ALSODOM CON MECA CPACA A POTT LOS RAYOS X. LARGO, 10 CM ANCHO, 10 CM	TELAS ADHESNAS DE ACETATO CON ACHENO EN UNA DE SUS LOAGAS. LOAGAS. LOAGAS. ANCHO, 125 CM	
-	10	10	11 01	1
	=	F	=	Hi.
	0200	0552	0103	1
	436	436	898	Į.
	090	090	090	
	189	190	333	
				155.18



0000

6.01%

\$ 20.71

1,096,982

438,793

GTE-840618-L/7

GALIA TEXTIL, S.A. DE.C.V.

México

GALIA

GALIA

0282C86 SSA

PZA

200

ENV

CASAS. SECA
COSTIAAA DE
ALGOOKA 100%
12 CAPAS. NO
ESTÉM. TPO DE
ESTÉM. TPO DE
TEMON DE HALO DE 28
A 23 MAT TANTO EN
URBONARIE COMO EN
URBONARIE COMO EN
URBONARIE COMO EN
URBONARIE COMO EN
ANCHO S CAL ÁREA
ASTOAR

01

=

7500

436

090

187

PRORROGADO



Galia Textil, 5.A. de C.V. Lote 3, Manzana 4 Parque Ind. Xiloxoxtla Tlaxcala C.P. 90180 Tel. (246) 461 6066

Agua Caliente N° 255-A
Col. Lomas Hipódromo
Naucalpan de Juárez
Edo. Mex.
México 53900
Tel. (555) 589 7689
Fax. (555) 294 0213

8.01%	3.01%	3.01%	15.01%	3.00%	2.41%	4.96%	5.36%
\$ 113.31	\$ 99.67	29.66\$	\$ 26.74	\$ 4.05	\$ 27.43	\$ 48.16	\$71.61
251,542	168,964	136,933	487,191	59,052	35,242	166,063	116,671
100,616	985'29	54,774	195,341	6,707	4,929	66,425	46,669
GTE- 840618- IJ7	GTE- 840618- 1J7	GTE- 840618- U7	GTE. 840618- U7	GTE. 840618- U7	GTE- 840618- LJ7	GTE- 840618- IJ7	GTE- - 840618
GALM TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA. TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.Y.	GALIA TEXTIL, S.A. DE.C.V.	GALIA -TEXTIL, S.A.
México 1	México	México	México	México	México	México	México
GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA
GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA
2329C2013 SSA	2329C2013 SSA	2329C2013 SSA	NO REQUIERE OFICIO No 103300EL6/20054	NO REQUERE CIPICIO No 1033004214/0070	NO REQUIERE DFROID No 103300EL620055	NO REQUIERE OFICIO No (03300EL620055	NO REQUIERE OFICIO No. 103300ELB20255
PZA	PZA	PZA	GRO	PZA	PZA	PZA	PZA
12 P	9	4	200		12	12	12
ENA	ENA	ENV	EW	PZA	EN	EN	EN
TELAS ADHESHAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO, 2.50 CM	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO COM ADHESIVO EN UNA DE SUS CANAS. ELOMOTICO 10 M. AMCHOSOCAM	TELAS ADHESIVAS OE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA CE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM	TORUNDA DE E	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGTUD 2.7 M ANCHO 5.CM.	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNK UNKORNE DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUO 2.75 M. ANCHO S.CM.	VENIZAS ENVESADAS, VENIZAS EN SE ALGODON, RECLBIERT ADE LINA CAPA UNFORME DE YESO GRAND MEDICO. LONGTIJO. 275 M ANCHOLIO CM	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE
10 40 24	10 E 4 4 8 3 4	10 20 1	10	10	00	5	6
12	=	Ξ	=	F	=	=	=
0152	0202	0251	0100	0200	0456	0555	0571
0 698	698	969	904	953	953	953	953
8 090	090	090	090		090	090	090
334 00	339 0	336 0	340	362 1 060	363	364	365







V/1003/10/\$///@galia

Galia Textii, S.A. de C.V. Lote 3, Manzana 4 Parque Ind. Xiloxoxtla Tlaxcala C.P. 90180 Tel. (246) 461 6066

Agua Caliente Nº 255-A Col. Lomas Hipódromo Naucalpan de Juárez Edo. Mex. México 53900 Tel. (555) 589 7689 Fax. (555) 294 0213

1		
M	8	
age the	$\times$	
X	/	
	/	

	000 · S/	1
18	15th	1
8059	(37)	2
4	AND I	
glna	PATIFICA	3
da da		

				The same of the sa	
	4.27%	3.00%	%66.9	10.01%	1.01%
	\$ 94.82	\$ 5.45	\$6.11	\$ 16.10	\$ 25.37
rg.	11,787	20,749	2,423,409	394,954	918,795
	901	584	974,004	158,445	368,273
5	GTE. 840618- U7	GTE- 840618- LJ7	GTE- 840618- U7	GTE- 840618- L7	GTE- 840618- U7
DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE.C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE.C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA TEXTIL, S.A. DE.C.V.
	México	México	Мехісо	México	Mėxico
	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA
	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA	GALIA
	NO REOUERE OFICIO NA 103100EL6200SS	NO RECUIERE OFICIO No 103300421A0070	NO REOUERE OFICIO No 103300ELE20051	NO REQUIERE OFFICIO No 103300EL620051	NO RECUJERE OFICIO No 103300ELB20051
	AZ-A	PZA	PZA	PZA	PZA
	22	-	igue :	12	12
	ENV	PZA	ENV	ENV	ENV
UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 275 M ANCHO 15 CM.	VENDAS  VENDAS  ENFESADAS, DE  GRADOR ALGODON,  RECUBIERTA DE  UNIFORME DE YESO  GRADO MEDICO.  GRADO MEDICO.  LOMSTRUD 2.75 M  ANCHO 20 CM.	VENDAS DE GASA DE ALGODOCH. LONGTUO. 2.7 M ANCHO. 10 C.M.	VERDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, OE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUO 5 M ANCHO 30 CM.	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; OE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHOS CM.	VENDAS ELASTICAS DE TEJIOD PLANO. DE ALGODOM COM PIERAS SINTETICAS LONGITUD S M ANCHO 10 CM
55022	20 8 9 9 9 1 4	5	10	10	8
	2-		12	12	3 42
	7550	1603 11	2825	2858	2866
	953	953	963	953	953
	090	090		090	376 060
	366	373	374 060	375	376

0.00%	
\$ 32.14	
546,314	
219,049	
GTE. 840618- U7	
GALIA TEXTIL, S.A. DE.C.V.	
México	
GALIA	
GALIA	
NO REQUIERE DFICHO No 103300ELB20051	
12 PZA	
12	
EN	
VERDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE AGGOODO COM FERRAS SINTETICAS ANCHO IS CM ANCHO IS CM	
10	
4 12	
377 060 953 2874	
953	
090	
377	

EN EL CASO QUE EL IMSSISEDENAJISSSTEJSSAVSEMARIPEMEX ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUÈ

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTAS:

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Ca = Cantidad

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida

DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Pr = Presentación

FIRMA:

DIVISION DE CONTRATOS 😭 galia

> Galia Textil, S.A. de C.V. Lote 3, Manzana 4 Parque Ind, Xiloxoxtla Tlaxcala C.P. 90180 Tel. (246) 461 6066

Agua Caliente N° 255-A Col. Lomas Hipódromo Naucalpan de Juárez Edo, Mex. México 53900 Tel. (555) 589 7689 Fax. (555) 294 0213



NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL CARGO:

JHOVANY RODEA DÁVILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUPO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADCUNISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 950, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 950, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DELA SEDENA, DELA SEDENA, DELA SEÑAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 08600, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 08600, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190747-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESÍDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMES EJERCICIÓ FISCAL 2014", DE ACCUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE PEMES EJERCICIÓN FISCAL 2014", DE ACCUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ÉSTE EVENTO POR EL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR LA CONVOCATORIA

RARR

S

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE DE LA PARTICIPA DE LA PARTICIPA DE LA PARTICIPA DE LA PARTICIPA DE LA PAR NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET)

Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -

EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

930 1-92 C

ELECTROMEDICINA AVAIDADA, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. BE C.V. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. OMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DER.L. DE C.V.
OMERCIALIZADORA BURJASE, S.A. DE C.V.
OMSDROD HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
OMSTROLES GRAPICOS, S.A. DE C.V.
OMSTROLES GRAPICOS, S.A. DE C.V.
ANITEM PROVEE INCIDIVAL, S.A. DE C.V.
ANITEM PROVEE INCIDIVAL, S.A. DE C.V. MARUM PHARMA, S.A. DE C.V.
MEDICAL, S.A. DE C.V SKINCO, S.A. DEC.V. ON DICKINGON DE MEXICO, S.A. DE CV. AM, S.A. DE C.V. HAMMINGTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.Y DIVISION DE CONTRATO 2,010,370.69 1,501,365.14 5,642,462.47 326,652.81 3,267,832.46 872,081.64 875,518.74 7,952,478.22 3,335,307.75 ONERIO INSS COMBINO \$,477,838.42 1,901,339.64
236,860,698.10 38,471,124.70
182,373.43 3254,056.90
\$4,273,067.52 3,254,056.90
688,599.18 399,422.46 1,938,006.61 1,938,006.61 14,559,542,43 21,511,080.08 21,017,124.09 15,083,568.91 9,574,334.96 6,580,461.00 3,196,874.00 3,595,097.02 1,220,254.56 754/437.41 904,977.38 780,504.46 38,471,124.70 193,512.00 93,600,508.10 523,764.42 45,083,352.96 121,747.20 856,645.42 1,725,803.52 139,657.50 6,989.85 91,030,30 44,021.11 2,192.76 1,118,639.26 30,992.82 25,648.92 5,547,844.45 3,004,447.97 4,849,660,10 3,595,097.02 11,373,962.25 335,010,976.70 182,375,43 52.305,442.47 3,437,109.86 294,459.66 19,251,577.77 46,747,281.97 10,056,933,27

## RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

22.62	10.0	/4.34	595	SA. DE C.V.	MEXICO	PLASTLESTERIL	BAXTER, SADEC.V.	2236 01 01	060 345 2	080	Delegación San Luis Polosi
24.40	10,0	87.46	118	S.A. DE C.V.	MEXICO	PLASTHESTERIL	BAXTER, SADECV.	080 345 2210 01 01	345	080	Delegación San Luis Polosi
PRECIO NETO	OFERTADO	PRECIO OFENTADO	OFERTADO	-FAGRICANTE-	ORIGEN .	MARCA	LIGITANTE	se die va	a Natio	Odes	DELEGAION VIO UNAE

## ACTO DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DELA SESTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTO DE FALLO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

> No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA)

LABORATORIOS IALONA, Š.A. DE Č.V.
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE Č.V.
LE MARE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA
MATCUR, S.A. DE C.V.

DICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

CALSTOCK, S. DE B.L. DE C.V.

INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V

2,544,590.50

847;892.40 622,615.74 7,298;782.71 1,269,921.94 3,748,694.32 922,212.06 18,639,692.01 1,665,625.84

1,934,356.29 7,808,580.08

2,693,956.37

841,038.90 1,350,430.56

238,949.00

160,031.96

4,136,967.63

1,497,357.54

76,493.82 7,704,585.46 272,952.50

3,641,119,51 362,622,85 3,563,873,04 1,935,961,75 700,327,10

9,775,725.76 1,558,879.53 30,076,892.90 4,323,055.54 33,153,277.74 3,244,850.77 3,137,790.96 706,208.73 26,324,605.71 3,598,678.12

3,783,662.86

33,696,30

587,168.56 828,907.13

113,600.00

11,730,118.80 5,748,356.67 107,556,785.21 15,990,549.75

3,439,970.25

94,067.01

4,087,917.90

1,087.90

20,316.92 128,686.76

9,744,801.60 1,051,752.60 3,874,239.98 170,446.57 93,477,754,48 8,721,407.88

789,706.40 26,874.18

2,278.50

144,358.20 33,397.93

8,775,859,65

3,439,970.2

4,011,884,57

3,319,178.26

508,324.93

163,652.50

CSA PARA HOSPITATES, SPOREGA

CTOS MENA, S.A. DE C.V.

OS INTERNACIONALES MABE, S.A. DE C.V.

ERBIOL, S.A. DE C.V.

ERDAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.

FERNACIONAL FARMACEURICA, S.A. DE C.V.

JESTIGACIÓN Y DESARROCLO EN EQUIPOMÉDICO, S.A. DE C.V.

TRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

THAS MEDIASIST, S.A. DE CV.

OS JAH, S.A. DE C.V.

DA TEXTIL, S.A. DE C.Y

ISCO GARDIA LÓPEZ, S.A. DE C.V.

ESTEBILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

JOAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

OR LEGHEL ALVAREZ ARELLANO

1,746,643.46 1,310,103,00 2,730,596.10 1,126,765.78

5 5,985,755.25 5 5,985,755.25 2 5,930,659.30 766,003.74

45,462.30 1,082,538.84 429,388.20

2,268,740.16

10,854.84

1,112,204.8

558,000.00

239,515,247.66 6,797,100.14 5,008,282.88 52,359,791.91 50,533,859.79 49,455,776.79

1,178,137.50

39,991.60

454,673.54

1,898,389.78 2,039,716.00

3,914,387,40 89,887,769,42

62,748.00

787.98

2,128.00

99,320,88

2,164,376.90 \$,193,197,46 \$,0\$1,748,60

53,753,851.23

ONNS

10,937,841.48

34,140.96

709,481.97

10,504.00

US TORRES MONTES

CLAVES DESIERTAS

1,408,418 107,55 RNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. 1,146,748 84,418	0.072,778,181	2,555,155	4042-100
5.V. 1,408,418 107,557,333.4 9	84,418	1,145,748	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
	107,557,323.4	1,408,418	BAXTER, S.A DE C.V.

## RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

		100000000000000000000000000000000000000	CONTRACTOR CONTRACTOR	The same of the same of the same of	172,191,200,02	1,506,1/5,338.89	99,235,039,76	
1,909,058,046,36	1,780,618.98	23,780,181.01	411,176.73	105 483 721.92	170 101 060 07	00 000 000	1,639,397.21	NLLANDEVA PONCE MIGUEL ANGEL
1,634,397.21						The sailte saffare		EXTILES QUIRURGICOS, S.A. DE CV
(3,4/0,330.47		438,739.35			4,564,941,30	20 777 657.62 4.564.941.30		ERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
100000000000000000000000000000000000000				742,536.80		9,179,836,80 625,180,80		OUTERMENTO MEDICO COMPONDICOS SACIOE CAS
10 547 554 40				eriolate ere		35,263,552.05 3,349,656.50	7,662,497,12	CONTRACTOR
49,265,454,36				86,853,080,6		AC-ANOTOC 1'11		PHOMEDICS, S.A. DE C.V.
11,/30,010,30				The second secon		00 010 000		EQUI, SALDECV.
	55			761,719,50		5.053.040.25   497,458.50		PETERSON CONTRACTOR AND THE PE
6 312 218 25						9,250,000 11 01.070,000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0		TENTONES NEEDLONG OF A CENTRO & A DE CV
9,492,731.98		The second secon		The second secon		200	acteratoco'r	JINNIEX, S.A., DE C.V.
4,070,010,000		35,209,44		603,590,40	285 827.20		23 452 553 6	SOURCE PRACTICES OF MADERA S.A. DE C.V.
1075 341 50		The second second	The state of the s		מטיבובינטנ		3 654 095 13	
4,596,882.82		99,053,30	7,098.37	V 3 11 CW	Total Spinster	The second second	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	
The state of the s		The second second				Attimosi	- GENERAL	
				STATE OF THE PERSON NAMED IN		A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA	- Smillistoneem	
	PENEMA	PENEX	ALABINA	GMVS	18881	THE THE PROPERTY.		THE RESERVE THE PROPERTY OF TH
The state of the s								rightigh
ASIGNATIO	SCHOOL SECTION AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME	The state of the s				NEW THE PARTY NAMED IN	SVEJUGORNE	
A COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PER		The Personal Property lies and	1, manufacture and proposed in	A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN				

## ACTO DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNACES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CABE HACER MENCIÓN QUE EL NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIAINCISO III. EN DONDE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE DESCRIPCION DE LA CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE DESCRIPCION DE LA CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE DESCRIPCION DE LA CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE DESCRIPCION DE LA CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ACOMENTA DE CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA DE LA CORRIENTE D MOTIVO DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE REFERENTE AL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DESECHAMIENTO ALGUNO.

167 207 231 158 345 771 350 8138 6069 0013 0032 3135 0104 0050 0023 12 = = 8 8 10 = 01 01 9 2 0 9 9 SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM, TAMÁÑO, INFANTAL LONGITUD, 38.5 CM, CAUBRE, 8 FR. "PUEDE NO SER ESTERIL." CANULAS PARA TRACUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FLIACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPAÇA A LOS FAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUÍA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHAQLE. DIAMETRO INTERNO. 8,0 MM 4/02 MM DIAMETRO EXTERNO. 11,3 MM 4/0,5 MM LONGITUD. 74 MM TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIBACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA NACIHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETICUETA DE IDENTIFICACION PARA CIRCUITO DE VENTILACION PARA AMESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXIONEN "Y" DE PLASTICO, CODO, MASCARILIA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L. COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CONTRAMA OPAÇA A RAYOS X. LONGITUD. 76 CM ANCHO. 45 CM. ESPEJOS VAGINAL DESECTABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10,7 CM VALVA INFERIOR DE 12,0 CM ORIFICIO CETTRAL DE 3,4 CM. AZ CM Y UNA MARICA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARGA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDELOS 10 CM HASTA HASTRILLOS COM DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOLA DE UN FILO. DESECHABLES CONTROL. ESTERIL Y DESECHABL ISTEMA DE SUCCION, CERIANDO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN SUTURA. 6-0 CARÁCTERIASTICAS DE LÍA TIKAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ÁCIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUO DE LA HEBRA. 45 CM NJTURA, 6-0 CARACTERIASTICAS DE LÍ<sub>T</sub> AGUJA, 1/4 DE CIPCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (8-8,73 MM). VZ4 ENV 509 PZA **ENV** PZA PZA. o \_ -VZd PZA EOP PZA PZA PZA

ACTO DE FALLO

SEXTO.- PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CELEBRARÁN CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE, PROVEEDOR).

OD RELLEGIOUS (AND LOS COMPANDES) TO SECURE OF THE SECURE

080

8 989

8

98

8

88

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 960, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 960, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 960, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 960, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LA SEDENA, DEL ISSISTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA ES), DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTO DE FALLO

	71	ENV		0	3	2858	200	3
P74	5	The same	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SWITETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	01	12	2825	953	88
ΑZΑ	-	N/G	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LOWGITUD 10 M ANCRO A 20 CM.	01	Ξ	0251	869	060
PZA	۵	SW		10	=	0202	869	060
PZA	6	EWV	TELAS ADHESIVAS DE AGELATO COM AGRICIANO EM ORMA DE MONTO EN ORMA DE MONTO EM ORMA DE MONTO	01	=	0103	869	060
PZA	24	ENV	DE ACETATO COM ADUBENIO EM 11MA DE SUIS CADAS, LONGITUD, 10 M ANCHO, 1.25 CM.					
PZA	æ		SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLÍCOLDA Y EPSILON-CAPRIOLACTONA, INCOLORA. SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSUTURA3-0 CARACTERISTICAS DE LA ABUJA, CON AGUJA REVERISO CORTANTE DE 38 DE CIRCUJO QUE MAI).	9.	2	0295	842	8
PZA	12	ENV	SUTURAS CATGUT CROXICCO CON AGUIA, LONGITUD DE LA HEBRA. 89 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA, O, CAPACIENIS INJAS DE LA AGUIA, 12 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MA).	01	13	4447	841	060
FZA	12	ANB	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA ZA CARMOTENISTANIO DE LA ÁGUJA: 12 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	01	12	4371	841	060
		0.4	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUAL LONGITOO DE LA HEBHA /5 UM UMUDINE DE LA GRUNA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25/25 MA).	01	11	0627	841	99
97A	S THINK	, UNI	DESCRIBBOIÓN A COMPANDA SON DA SON DE LA SON DE CARROLLE A SON DE CARROLLE DE LA SON DE LA SON DE CARROLLE DE LA SON DE			3	9	ě.
PZA	12	ENV	SUTURAS SWITETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBITA, 45 CM CALIBITE DE LA SUTURA, 20 CAPACTERISTICAS DE DE LA AGUJA. 38 DE GIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	01	= ,	0486	841	8

AN, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, Q.F.

22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS,

FISON DE CONTRATOS

SEDENA:--

LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:--

SSMI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y NATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEXA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS. No. LA-019GYR047-N50-2013

ACTO DE FALLO

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRBAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO DEN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ..." CIERRE DEL ACTA-

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOS. ON STANCIA, CON DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON DIA CONTRA DE 100 MIL TRECE. ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON DIA CONTRA DE 100 MIL TRECE. ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON DIA CONTRA DE 100 MIL TRECE. ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON DIA CONTRA DE 100 MIL TRECE. ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA. FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

COMPRANET, VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranet.tuncionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx) ?-PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO

INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V. SEQUI, S.A. DE C.V C. FRANCISCO GONZALEZ C. RUBEN BOJALIL REPRESENTANTE 358

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA)

DINISION DE CONTRATOS MEXOS

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD

DEL ESTADO.

DE BIENES Y SERVICIOS

DE CURACIÓN.
RÉPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
DE ABASTO. TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

8

ACT. ELÍSA BALANDRA PINEDA

UIM. SILVIA G, LÓPEZ GOV

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. DE BIENES Y SERVICIOS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA

AREA Y CARGO

**NOMBRE Y FIRMA** 

IMSS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN ACTUAL DE LA BORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTO DE FALLO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(MIXTA)

359

LIC. IVAN ALEXANDRO SAN

LIC. FEDERICO DURANAIARTHEZ

360

		١

	ASECHE
	ETAHIA DEN
1	JE MAHII
	WW
	_1
	ENIEN
	TE NAV PEDR
,	SSAL

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	
TEMBENTE NAN STREINST	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ	

DIVISION DE CONTRATOS

VALXO

REPRESENTANTE DE PETHÔLEOS MEXICANOS	
Q.F.B. MARÍA IRMA DE LEÓN	LIC. JUANA JUÁREZ SOLIS

. MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ

	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.
CAPITAN 2DO. JOSECHIS LUNA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
C. ARMANDOMNÉNEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (ENTIDADES).

## ACTO DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

SSWI

DIVISION DE CONTRA SOXANY

AL DESEMPEÑO, A.C.

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y

DR. FERNANDO VERTA SMITH

361

REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL:

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMASS REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS REA VIO CARGO LIC.MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTES LIC.JOSÉ ISIBÓRO JOAQUIN DE ESKAURIATZA, RIVA PALACIO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

## ACTO DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN ADELEGACIONES Y UN ADELEGACIO COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SSWI

No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISION DE CONTRATOS

Zand SERT 30- De 5.1 Lote : Shallzand -Parque int Ziesuszia Tlexena 1.7 90184 Les July 46, 606E

At'n. Lic. Gloria Fabiola Hernández Luis.

Agui Laitente (\* 155-8 Lei Semais Appléronio Assicalpan de Jueros 68, Me., Juesto 53563 101-555, 588 1588 192-5555, 244 0.13

Jhovany Rodea Dávila, en mi carácter de representante legal de la empresa Galia Textil, S.A. de C.V. manifiesto que los datos para establecer canales de comunicación son los siguientes:

Nombre completo del contacto oficial: Jhovany Rodea Dávila

Cargo: Representante Legal.

Domicilio

Agua Caliente No. 255-A Col. Lomas Hipódromo Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53900

Teléfono:

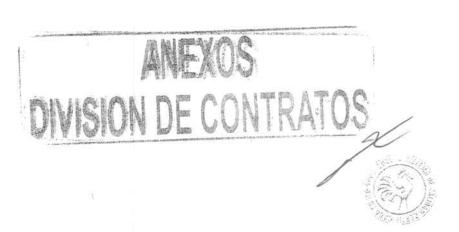
Oficina 55897689, Celular 556111 6592 fax: 52940213

Correo electrónico <u>irodea@galiatextil.com</u>; <u>gilberto@galiatextil.com</u>; ventas\_mexico@galiatextil.com

Sin otro particular.

ATENTAMENTE,

JHOVANY RODEA DAVILA REPRESENTANTE LEGAL GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130436

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de Servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO





08